



ORDENANZA - XVII – N° 83

(Antes Ordenanza 34/24)

ARTÍCULO 1.- Se otorga excepción al proyecto de mensura con fraccionamiento del inmueble designado: inmueble Lote 9 Mz. 10 K Fracción d – Lote Agrícola 97 de estas ciudad, proponiendo dos lotes: Lote 9a, de 7,50 Mt de frente y 50 metros de fondo con 375,00 m2 el cual no cumple con las medidas y superficies mínimas exigidas por el Código de Urbanismo y Lote 9b de 12,50 metros de frente y 50 metros de fondo con una superficie de 625, m2, propiedad de Miguel Alberto Seniuk, Mariano Ángel Seniuk y Margarita Antonia Seniuk.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.